



021002

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, L.C.P BAUMBACH VALENCIA IRLANDA LOERYTHE, Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDÍCO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1985 MAR 7 13:22

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

A.- Es un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen capacidad para contratar y adquirir obligaciones en apego a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1 y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y señala como domicilio la finca marcada con el número 400 de la Avenida Hidalgo, en la zona Centro de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Los representantes de "EL MUNICIPIO" que comparecen, tienen facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad a lo establecido por los artículos 47, 52, 60, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco.

C) De la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, depende la Dirección del Rastro Municipal de Guadalajara, ubicada en calle 7 Miguel López de Legazpi, numero 19 esquina Gobernador Curiel N° 3000, Zona Industrial de Guadalajara, Jalisco; la cual tiene distintas atribuciones de acuerdo a lo que establecen los artículos fracción III inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 101 y 110 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MITRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, IRLANDA LOREYTHE BAUMBACH VALENCIA Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDÍCO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO";

SMITHSONIAN INSTITUTION





60
705

D) El Gobierno municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Recursos Humanos reconoce que el C. Miguel López Escobar conserva sus garantías y derechos como servidor público, toda vez que fue designado como Secretario General del Sindicato de Trabajadores en Obradores, Rastros, Cebaderos y Similares de Jalisco, lo cual se encuentra radicada bajo número de expediente 97/2011-Pleno formado con motivo de la solicitud de cambio de Comité Ejecutivo presentada el 12 de Abril del 2011.

II.- Declara "EL SINDICATO" que:

A) Es un organismo legalmente constituido y registrado ante las autoridades del trabajo correspondientes, con domicilio en la calle de Medrano número 205, sector reforma de esta ciudad de Guadalajara.

III.- Reconoce "EL MUNICIPIO" que "EL SINDICATO", es la agrupación única y mayoritaria de los trabajadores sindicalizados de la Dirección del Rastro Municipal de Guadalajara, así mismo reconoce a "EL SINDICATO" como el representante único del interés personal de éstos.

IV.- Ambas partes se reconocen la personalidad con que ostentan y declaran tener celebrado Contrato Colectivo de Trabajo que obra depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado con fecha del día 19 de diciembre de 1997.

V.- Dicho Contrato Colectivo, corresponde ser revisado en su aspecto salarial en el año 2018 dos mil dieciocho, por lo cual, en este acto las partes han llegado a diferentes acuerdos a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 390 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, debiéndose sujetar al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que se otorgue a los Servidores Públicos Sindicalizados adscritos al Sindicato de Trabajadores en Obradores, Rastros, Cebaderos y Similares de Jalisco en la Dirección del Rastro Municipal de Guadalajara, un incremento **del 5% cinco** por ciento directo al salario base, mismo que tendrá impacto en las prestaciones indirectas como son: vacaciones, aguinaldo, estímulo del día del Servidor Público y bono de asistencia perfecta, retroactivo **al 01 primero de enero de 2018 dos mil dieciocho**. Así mismo, acuerdan las partes un incremento **del 5% cinco** por ciento adicional en los factores del porcentaje de matanza de reses y porcinos, retroactivo **al 01 primero de enero de 2018 dos mil dieciocho**.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, IRLANDA LOREYTHE BAUMBACH VALENCIA Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO";

SIN TEXTO



67
106

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL CON EL 5% 2018	SUELDO DIARIO
ESTIBADOR "A"	295	\$6,083.55	\$202.78
ESTIBADOR "B"	296	\$6,014.75	\$200.49
OPERARIO DE CORRALES "A"	287	\$6,083.52	\$202.78
OPERARIO DE CORRALES "C"	288	\$5,258.00	\$175.26
OPERARIO DE SACRIFICIO "A"	290	\$6,083.52	\$202.78
OPERARIO DE SACRIFICIO "B"	291	\$6,014.75	\$200.49
OPERARIO DE SACRIFICIO "C"	292	\$5,258.00	\$175.26
OPERARIO DE SANIDAD "A"	293	\$6,083.52	\$202.78
OPERARIO DE SANIDAD "C"	294	\$5,258.00	\$175.26
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO "A"	298	\$6,083.52	\$202.78
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO "C"	299	\$5,258.00	\$175.26



PORCENTAJE Y FACTOR EN LAS LÍNEAS DE MATANZA 2016

PORCENTAJE	TOPE	FACTOR	
RESES	240	0.763094074	PORCENTAJE A PARTIR DE 241 RESES
CERDOS	500	0.255849825	PORCENTAJE A PARTIR DE 501 CERDOS

Con lo anterior se da cumplimiento con la revisión salarial anual que emana del Contrato Colectivo y la revisión de las prestaciones económicas que se derivan de dicho instrumento, manifestado las partes están satisfechas con los acuerdos alcanzados en esta revisión salarial y con los aumentos aprobados.

SEGUNDA.- Acuerdan las partes que a los Servidores Públicos afiliados al Sindicato de Trabajadores en Obradores, Rastros, Cebaderos y Similares de Jalisco, adscritos a la Dirección del Rastro Municipal, se otorgue de forma anual de una despensa en especie, equivalente a \$ 3,000.00 tres mil pesos M.N, **la misma que será entregada** a más tardar en la primera quincena del mes de septiembre de cada año. Debiéndose realizar dicho Trámite por conducto de la Dirección del Rastro ante el Departamento Administrativo de la Dirección de Recursos Humanos, quien a su vez realizará el trámite correspondiente ante la Dirección de Adquisiciones para su entrega.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, IRLANDA LOREYTHE BAUMBACH VALENCIA Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO";

[Handwritten signatures and scribbles are present in this area, including a large signature on the left and another on the right.]

SIMEXTEL



4

197
62

TERCERA.- De la misma forma acuerdan las partes, aplicar un incremento con carácter retroactivo al mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho a los servidores públicos afiliados al sindicato de trabajadores en Obradores Rastros Cebaderos y similares de Jalisco adscritos a la dirección del rastro municipal, por la cantidad de **\$ 50.00 cincuenta pesos** al concepto de despensa para quedar en un total de **\$ 500.00 quinientos pesos 00/100 M.N.** en forma Mensual.

CUARTA.- Se acuerda por las partes, otorgar a los servidores públicos afiliados al sindicato de trabajadores en Obradores Rastros Cebaderos y Similares de Jalisco, adscritos a la dirección del Rastro Municipal un aumento por la cantidad de \$500.00 quinientos pesos moneda nacional que sean pensionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo pagar el Municipio la cantidad total de **\$3,500.00 TRES MIL QUIENTOS PESOS M.N.** por cada año de servicio efectivo laborado en el Rastro Municipal, pago que desde luego se realizará al momento de obtener el dictamen de pensión por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTA.-Acuerdan las partes otorgar un apoyo económico al **SINDICATO** de Trabajadores en Obradores, Rastro, Cebaderos y Similares de Jalisco, por la **cantidad de \$ 40,000.00 Cuarenta mil pesos 00/100** moneda nacional, para ayuda en los gastos de los eventos Sindicales en las actividades deportivas que se realizan cada año en el Rastro; así mismo el sindicato se compromete a entregar al Municipio un programa anual deportivo en que especifiquen las actividades a realizar en las que desde luego acepte la intervención de este último para las notificaciones que considere pertinentes. Dicha cantidad se entregara a más tardar la segunda quincena de Junio del año en curso.

SEXTO.- Las partes están de acuerdo en otorgar un apoyo económico al **SINDICATO** por la cantidad de **\$80,000.00 ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional, como ayuda** para los gastos en las festividades de San Miguel, siendo que dicho monto se entregará a más tardar el día 25 de agosto del año en curso.

SEPTIMO.- Se acuerda otorga un apoyo económico al **"SINDICATO"** de trabajadores en Obradores Rastro, Cebaderos y Similares del Jalisco, en la Dirección del Rastro Municipal de Guadalajara, por la cantidad **\$10,000.00 Diez mil pesos 00/100 moneda nacional, para la compra de uniformes o Instrumentos** a la Banda de Guerra del Rastro Municipal formada por los Servidores Públicos del Rastro, Trámite que se entiende deberá realizarse a través de la Dirección del Rastro y la Tesorería Municipal, en cumplimiento a este convenio, dicha cantidad se entregara a más tardar la segunda quincena de Junio del año en curso.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTR. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, IRLANDA LOREYTHE BAUMBACH VALENCIA Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO".

SIN TEXTO



OCTAVO.- Acuerdan las partes que el resto de las clausulas contempladas en el contrato colectivo de trabajo, que no fueron materia de modificación en la revisión salarial, seguirán operando en los términos y condiciones que lo han venido haciendo.

NOVENA- Las partes están de acuerdo en que cualquier conflicto o diferencia que pudiese existir en la aplicación del presente Convenio, se resolverá atendiendo los principios generales con justicia, buena fé, equidad conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA.- Las partes debidamente enteradas del contenido y alcances legales del presente convenio, lo ratifican y firman por quintuplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; el día 28 de Febrero del 2018 dos mil dieciocho, acordando depositarlo el mismo ante las Autoridades del Trabajo correspondientes, para ser sancionado y agregado como parte del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado.

"EL MUNICIPIO"

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Manda Baumbach

L.C.P. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH
VALENCIA
TESORERO MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRO. OSCAR VILLALOBOS GAMEZ
SECRETARIO GENERAL

JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA
DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL

"EL SINDICATO.

ANTONIO ALVAREZ ESPARZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CROC

MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS,
CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, IRLANDA LOREYTHE BAUMBACH VALENCIA Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO";

SUMEXTO



MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ
DELEGADO SINDICAL

"TESTIGOS"

AGUSTÍN ARAUJO RADILLA

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. MTR. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA, OSCAR VILLALOBOS GAMEZ, IRLANDA LOREYTHE BAUMBACH VALENCIA Y JOSÉ ANGEL GONZALEZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA, MIGUEL LÓPEZ ESCOBAR Y MARIO GABRIEL ESCOBEDO GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA C.R.O.C. EN EL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRADORES, RASTROS, CEBADEROS Y SIMILARES DE JALISCO, PERTENECIENTES A LA C.R.O.C. Y DELEGADO SINDICAL RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL SINDICATO";

3

10

SIMEXTRA

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

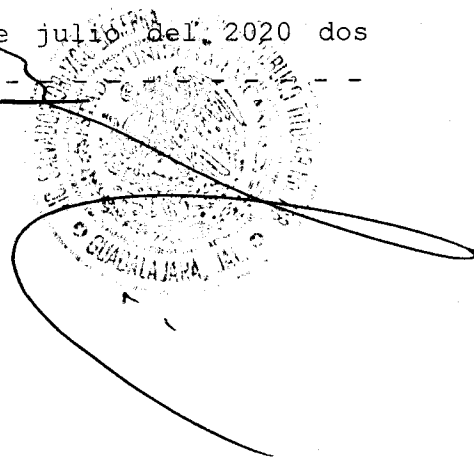
99

100



Yo, **SALVADOR OROZCO BECERRA**, Notario Público Titular número 138 ciento treinta y ocho, con adscripción de ésta municipalidad, **CERTIFICO:** Que la copia que antecede concuerda fielmente con su original que tuve a la vista, que me indica el solicitante de mi servicio corresponde a un "Convenio de Revisión Salarial", que celebran por una parte el Municipio de Guadalajara y por otra el Sindicato de Trabajadores en Obradores, Rastros, Cebaderos y similares de Jalisco, fechado el día 28 veintiocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho; y va en 6 seis fojas útiles por su frente, anexas a la presente para su certificación; con sellos originales y firmas autógrafas; expido la presente certificación a solicitud del señor **VICTOR MANUEL ORNELAS LOPEZ** a quien identifico con su credencial para votar con fotografía con número 1452029568649 uno, cuatro, cinco, dos, cero, dos, nueve, cinco, seis, ocho, seis, cuatro, nueve, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

Guadalajara, Jalisco; 1 uno de julio del 2020 dos mil veinte.-----



•
•
•



•
•
•



•
•
•